I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001570 /2019

Cerrillos, 19 DIC. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3409/2019; el Memorándum N°800/1344/2019 de la Dirección de Obras Municipal; fotocopias del Ordinario N°4755 del 2019, del Gobierno Regional Metropolitano; los Decretos Exentos N°202/1395/2016, N°202/1278/2018, N°202/215/2019, N°202/369/2019 y N°202/1181/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1278/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS", ID 812-52-LP18**, cuya ejecución fue aprobada mediante convenio mandato suscrito con Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, sancionado por Decreto Exento N°202/1395/2016, adjudicada a la empresa **Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L.**, por Decreto Exento N°202/0215/2019, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/369/2019, modificado por Decreto Exento N°202/1181/2019.

Que, por Ordinario N°4755 de fecha 6 de diciembre de 2019, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, autoriza la disminución de obras para el proyecto antes mencionado.

Lo establecido en el punto 5.5 "Disminución, Aumentos de Obras y Obras Extraordinarias", de las Bases Administrativas Generales.

D E C R E T O:

1. Autorízase la disminución de obras del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS", ID 812-52-LP18,** cuyo contrato fue suscrito con la empresa **Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.000.022-1, sancionada por Decreto Exento N°202/369/2019 y modificado por Decreto Exento N°202/1181/2019, por un monto total de **$1.247.702.- (un millón doscientos cuarenta y siete mil setecientos dos pesos) I.V.A. Incluido, correspondiente a la partida N°2.8.4.5. Mortero de Pega Kg/M3 e=4cm del Ítem Obras Civiles.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación del Contrato respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001570

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
Gobierno Regional
Dirección de Obras Municipales
Página web.